

PROGRAMA EDUCATIVO DE EMERGENCIAS

GUIA PARA LA EJECUCION Y ELABORACION DE UN
PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS

Auspiciado por:

Ministerio de Educación Pública (MEP)
Comisión Nacional de Emergencia (CNE)
Cruz Roja Costarricense (CRJ)
Universidad Nacional (UNA)
Universidad Estatal a Distancia (UNED)
Instituto Nacional de Seguros (INS)
Dirección General de Tránsito (DGT)
Organización Panamericana de la Salud (OPS)
Oficina de Asistencia para Catástrofe de
la Agencia Internacional de Desarrollo
(AID-OFDA)
Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS)

Autores:

Arq. Edwin Chavarría
Ps . Norma Solís

"Lo que aprendamos hoy, nos puede salvar la vida"

Colegio de Médicos

San José Costa Rica

28 y 29 de julio de 1988



PRESENTACION

El Programa Educativo de Emergencias, en su planeamiento, ejecución y evaluación, se apoya en el uso de material escrito que sirve de orientación a los funcionarios y estudiantes que participan en la dirección y concreción de las diferentes actividades.

Nuestro interés es que la "Guía para la Elaboración y Ejecución de un Plan Institucional de Emergencias" llegue a constituirse en una herramienta de trabajo por su contenido, ordenamiento y claridad en lo se expone, permita conocer los aspectos fundamentales del Programa y los procedimientos necesarios para concretar en los centros educativos, la elaboración y ejecución adecuada de un plan institucional de emergencias.

Somos conscientes de que este primer esfuerzo, por la naturaleza de nuestras expectativas sobre su utilidad, está sujeto a revisiones periódicas; ejercicio necesario que se logrará plenamente con la participación de los lectores, de quienes recibimos gustosos, las sugerencias que nos brinden, a fin de que este material cumpla su objetivo.

Esperamos que este primer documento represente un paso firme adelante, en la consolidación de los planes institucionales de emergencia y del Programa en general.

Lic. Manuel Ramírez R.
COORDINADOR
PROGRAMA EDUCATIVO DE EMERGENCIAS



CONTENIDO

INTRODUCCION

I- PROGRAMA EDUCATIVO DE EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (PEEMEP)

1. Descripción
2. Red Nacional del PEEMEP
 - 2.1. Organigrama
 - 2.2. Integrantes, objetivos y funciones de cada uno de los niveles del organigrama.
 - 2.2.1. Comisión Central
 - 2.2.2. Comisión Operativa
 - 2.2.3. Unidades técnicas en emergencias
 - 2.2.4. Unidad Técnica en Educación
 - 2.2.5. Unidad regional de apoyo voluntario en emergencias
 - 2.2.6. Comité institucional de emergencias
 - 2.3. Brigadas: integrantes, distintivo, objetivos funciones.
 - 2.3.1. Brigada de evacuación
 - 2.3.2. Brigada de extinción
 - 2.3.3. Brigada de primeros auxilios y rescate
 - 2.3.4. Brigada de vigilancia
 - 2.4. Organigrama. Comité Institucional de Emergencias.
 - 2.4.1. Instituciones de una jornada
 - 2.4.2. Instituciones de doble jornada.

II- PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS

1. Descripción
2. Objetivos
 - 2.1. Objetivos Generales
 - 2.2. Objetivos Especificación
3. Diseño del plan de emergencias
 - 3.1. Formación del comité
 - 3.2. Evaluación de riesgos / recursos
 - 3.3. Zonas de Seguridad
 - 3.4. División de la planta física en zonas
 - 3.5. Rutas de Evacuación
 - 3.6. Alarma
 - 3.7. Centro de mando
 - 3.8. Centros de coordinación

4. Información y montaje del plan de emergencias
 - 4.1. Divulgación del plan
 - 4.1.1. Personal docente y administrativo
 - 4.1.2. Padres de familia
 - 4.1.3. Estudiantes
 - 4.2. Acondicionamiento de la planta física
 - 4.2.1. Elaboración y ubicación del material de señalamiento
 - 4.2.2. Eliminación de riesgos potenciales
 - 4.2.3. Instalación del equipo auxiliar
 - 4.3. Capacitación de las brigadas
5. Ejecución del plan
 - 5.1. Capacitación a estudiantes
 - 5.1.1. Realización de ejercicios de simulación dentro del aula
 - 5.1.2. Simulacros
 - 5.2. Evaluación

III- PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL

- 1- Prealarma y alarma
 - 1.1. En caso de incendio
 - 1.2. En caso de sismos
- 2- Centro de mando
 - 2.1. Centros de coordinación
- 3- Acciones a seguir
 - 3.1. Coordinador general
 - 3.2. Brigada de evacuación
 - 3.3. Brigada de extinción
 - 3.4. Brigada de primeros auxilios y rescate
 - 3.5. Brigada de vigilancia
 - 3.6. Población estudiantil

INTRODUCCION

Este documento está dirigido primordialmente a los miembros de los Comités Institucionales que participan en el Programa Educativo de Emergencias del Ministerio de Educación Pública.

Es imprescindible que cada Institución Educativa, al empezar a incorporar un plan de emergencias, cuente con material didáctico que indique en forma clara y concisa, todos los aspectos teóricos y metodológicos a contemplar en dicho plan.

La guía está constituida por tres capítulos. El primero de ellos brinda una breve descripción del PEEMEP, así como su estructura, organización y funcionamiento. En el segundo capítulo se describe el plan institucional de emergencias, sus objetivos, así como el proceso para su montaje. El tercer capítulo define los pasos y acciones a seguir en la ejecución del plan.

Por último cabe indicar que la elaboración de este documento parte de la experiencias adquiridas en la ejecución del plan piloto del PEEMEP en 1987.



I- PROGRAMA EDUCATIVO DE EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (PEEMEP)

1- Descripción

Es un instrumento de preparación y prevención de la comunidad escolar en sus instalaciones, sustentado en la adecuada organización de dicha comunidad, a efectos de ejecutar el Programa educativo de emergencias mediante estrategias educativas que lleve implícito la Prevención y Mitigación ante un desastre.

Se contará además con la asesoría y apoyo de la dependencias del PEEMEP, así como de recursos institucionales y de la comunidad.

El programa está compuesto por cuatro aspectos fundamentales que son:

- a- Asesoría y capacitación permanente y directa a la institución.
- b- Material didáctico de apoyo
- c- Un módulo de divulgación educativa
- d- Consultoría telefónica

Las instituciones educativas se seleccionan y ubican en tres niveles de acuerdo con sus características y necesidades vinculadas a casos de desastre:

Cada nivel recibirá la asistencia técnica de acuerdo a su prioridad, ejemplo:

- Nivel 1: Contará con a, b, c, y d
- Nivel 2: Contará con b, c, y d
- Nivel 3: Contará con c y d

Se pretende que las instituciones vayan ascendiendo al primer nivel, conforme cumpla con el proceso estipulado en los niveles dos y tres.

La ejecución de este programa, está a cargo de Ministerio de Educación Pública, contando para ello con el asesoramiento técnico y apoyo financiero de instituciones nacionales e internacionales. Estas se enumeran a continuación:

- Comisión Nacional de Emergencia (CNE)
- Universidad Nacional (UNA)
- Instituto Nacional de Seguros (INS)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Cruz Roja Costarricense (CRC)
- Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS)

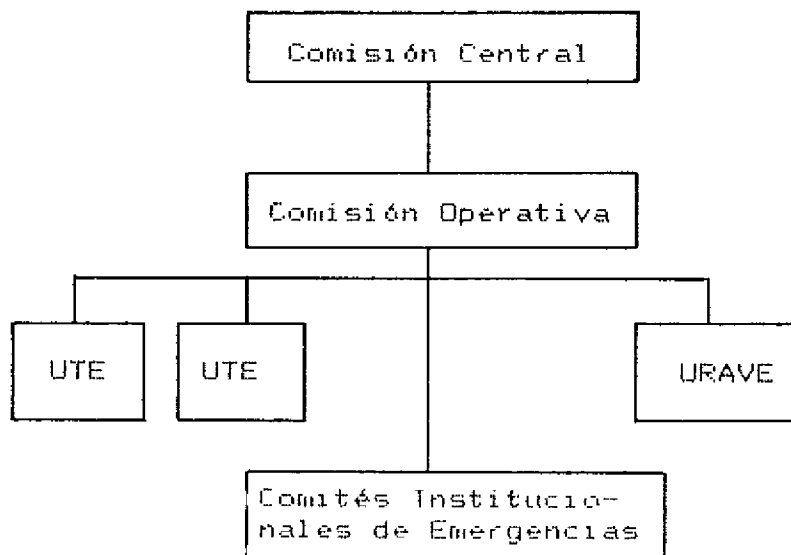
- Dirección General de Tránsito (DGT)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Oficina de Asistencia para Catástrofes de la Agencia Internacional para el desarrollo (OFDA-AID)

Este programa se propone como respuesta a dos aspectos fundamentales, a saber:

- a- Costa Rica, por sus características geomorfológicas está sujeto a la posibilidad de una emergencia como producto de una catástrofe natural.
- b- El sistema educativo costarricense no contaba con ningún programa para casos de emergencia, dirigido a niños y jóvenes del país.

2- Red Nacional del PEEMEP

2.1. Organigrama



- UTEM: Unidad Técnica de Emergencias
- UTE: Unidad Técnica en Educación
- URAVE: Unidad Regional de Apoyo Voluntario en Emergencias

2.2. Integrantes, objetivos y funciones de cada uno de los componentes del organigrama

2.2.1. Comisión Central

2.2.1.1 Integrantes

Esta comisión está integrada por:

- Coordinador general del PEEMEP
- Un representante de:
 - Comisión Nacional de Emergencia (CNE)
 - Cruz Roja Costarricense (CRC)
 - Instituto Nacional de Seguros (INS)
 - Director General de Tránsito (DGT)
 - Universidad Estatal a Distancia (UNED)
 - Instituto Vulcanológico y Sismológico (UNA)

Además se cuenta con la representación de los siguientes organismos internacionales:

- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Agencia Internacional de Desarrollo y su oficina de Asistencia ante catástrofes (AID/OFDA)

2.2.1.2 Objetivos

- a- Definir los lineamientos y políticas generales del programa.
- b- Obtener los recursos económicos y humanos necesarios para el programa.
- c- Evaluar la ejecución general del programa

2.2.1.3 Funciones

- a- Planear y dirigir las acciones encaminadas a la promoción del Programa Educativo de Emergencias
- b- Supervisar la inversión de los recursos destinados al Programa.
- c- Definir los criterios generales que rigen la ejecución del programa.
- d- Establecer comunicación permanente con otros organismos oficiales y particulares, nacionales e internacionales vinculados con el área de Prevención y Mitigación ante desastre.
- e- Aprobar las propuestas educativas por aplicarse en escuelas y colegios del país

- f- Establecer las normas de compromiso para el montaje del plan de emergencias en las instituciones participantes
- g- Promover actividades complementarias al programa educativo tales como: seminarios, talleres, cursos de capacitación.
- h- Mantener comunicada a la prensa sobre los avances del programa.
- i- Promover la atención de recursos financieros como apoyo a la ejecución del Programa.

2.2.2. Comisión Operativa

2.2.2.1. Integrantes

Esta instancia esta compuesto por representantes de las instituciones participantes, a saber.

- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Dirección General de Bomberos (INS)
- Dirección General de Tránsito (DGT)
- Instituto Vulcanológico y Sismológico de la Universidad Nacional (UNA)
- Dirección General de Inteligencia y Seguridad (DIS)
- Comisión Nacional de Emergencia-CNE
- Cruz Roja Costarricense (CRC)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)

2.2.2.2. Objetivos

- a- Planificar las acciones del Programa educativo de Emergencias
- b- Preparar el material técnico requerido en el Programa Educativo de Emergencias.
- c- Preparar y asesorar los Comités de Emergencias Institucionales (CIEM) en el diseño, montaje y ejecución de los planes de emergencia.

2.2.2.3. Funciones

- a- Planear, programar, coordinar y supervisar las actividades técnicas y administrativas del Programa de Emergencias.
- b- Programar, dirigir, coordinar y supervisar investigaciones relacionadas con métodos y técnicas para el montaje de proyectos especiales del programa.
- c- Coordinar con otras dependencias estatales y privadas asuntos pertinentes al programa.

- d- Mantener contacto con las organizaciones nacionales e internacionales que tengan relación con el programa, en materia de asistencia técnica.
- e- Mantener un permanente control y seguimiento de los planes institucionales de emergencias.
- f- Dar las directrices y los lineamientos específicos pertinentes para el montaje de los planes institucionales de emergencia.
- g- Recomendar las mejoras físico espaciales necesarias en las instituciones educativas.
- h- Planear, supervisar la elaboración y distribución de folletos plegables, carteles y otros materiales didácticos y divulgativos.
- i- Coordinar, supervisar y asesorar, campañas educativas relacionadas con el PEEMEP.
- j- Los miembros de esta Comisión, en su mayoría asesores de la instituciones educativas, pueden convocar a reuniones a los CIEM u otro personal del centro educativo en coordinación con las autoridades respectivas.
- k- Brindar informes por escrito ante la Comisión Central y demás autoridades superiores.

2.2.3. Unidades Técnicas en emergencias

2.2.3.1. Integrantes

Esta unidad esta compuesta por los técnicos; instructores y conferencistas, que tienen a cargo la capacitación de las brigadas de los centros educativos, dicho personal pertenece a instituciones comprometidas con el programa que estan representadas en la Comisión Operativa.

2.2.3.2. Objetoivo ,

- a- Capacitar al personal de las brigadas que participan en el plan institucional de emergencia.

2.2.3.3. Funciones

- a- Definir los contenidos de los cursos de capacitación y de las charlas a impartir a los CIEM y sus brigadas.
- b- Capacitar a las brigasa institucionales de emergencia.

- c- Presentar informes escritos ante su coordinador general del desarrollo de sus actividades en los centros educativos.
- d- Difundir y promover el programa educativo de emergencias.
- e- Preparar los módulos y otro material didácticos pertinentes para impartir las charlas y cursos de capacitación.

2.2.4. Unidades Técnicas en Educación

2.2.4.1. Integrantes

Esta unidad está integrada por profesionales del Ministerio de Educación Pública, con las especialidades de:

Curriculum	-Educación Preescolar
Evaluación	-Educación Especial
Psicología	-Geografía
Filología	
Medios de Comunicación	

2.2.4.2. Objetivos

- a- Revisar el material didáctico elaborado por la Comisión Operativa.
- b- Asesorar a la Comisión Operativa en aspectos técnicos competentes.
- c- Elaborar propuestas técnicas relacionadas con el programa.

2.2.4.3. Funciones

- a- Revisar el material didáctico (guías, panfletos, carteles, folletos y otro tipo de documentos) elaborado para el Programa
- b- Asesoramiento a la Comisión Operativa en aspectos técnicos relacionados con el programa.
- c- Realizar investigaciones sobre temas relacionados con el programa

2.2.5. Unidad regional de apoyo voluntario en emergencias

2.2.5.1. Integrantes

Está conformada por un representante de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA,

- Director Regional

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

- Director del cuerpo de bomberos de la localidad

CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Director de la Cruz Roja de la localidad

POLICIA DE TRANSITO

- Director de Tránsito de la localidad, dos voluntarios de la comunidad y un representante del IFAM.

2.2.5.2. Objetivo

- a- Promover el programa educativo de emergencias en las regiones educativas.
- b- Colaborar en la capacitación para los programas de emergencias en las respectivas regiones.
- c- Contribuir con las acciones de la Comisión Regional y Nacional de emergencias.
- d- Obtener los recursos humanos y financieros de apoyo a los programas institucionales de emergencia en su región.

2.2.5.3. Funciones

- a- Mantener una estrecha relación de coordinación con la Comisión operativa de emergencias.
- b- Participar en la programación ejecución y seguimiento de políticas regionales relacionadas a los programas institucionales de emergencia.
- c- Colaborar con la Comisión operativa en el control y seguimiento de los planes institucionales de emergencia.
- d- Brindar informes por escrito ante la Comisión operativa de emergencia.
- e- Contribuir con la capacitación de los CIEM y brigadas de las instituciones educativas contempladas en el programa de conformidad con los contenidos aprobados por la Comisión operativa.
- f- Realizar reuniones de coordinación y evaluación de las actividades a cargo

2.2.6. Comité Institucional de Emergencias CIEM

2.2.6.1. Integrantes:

E1 Escuelas

- Director (a)
- Coordinador General, designado por el Director (a)
- 2 maestros (preferiblemente con especialidad en ciencias y estudios sociales)
- 1 voluntario (funcionario de la Institución)
- representante de la Junta de Educación
- conserje

En colegios

- Director (a)
- Coordinador General, designado por el Director (a)
- Coordinador del Depto. de Ciencias
- Coordinador del Depto de Estudios Sociales
- 1 voluntario (funcionario de la institución)
- 1 representante de la Junta Administrativa
- 1 Conserje

2.2.6.2. Objetivo

Montar, dirigir, evaluar y ejecutar el plan de emergencias a nivel de su institución.

2.2.6.3. Funciones específicasCoordinador General

- a- Se responsabiliza de todos los aspectos necesarios para la ejecución del Plan de emergencias.
- b- Define y coordina las correspondientes asignaciones de trabajo al personal subalterno.
- c- Supervisar la actuación del CIEM y la organización de los recursos asignados.
- d- Planificar las acciones implícitas en el Programa educativo de emergencias, asignadas en su institución.
- e- Responder eficientemente con la autoridad delegada por parte del Director de la institución.
- f- Brindar informes por escrito de los avances del Plan de emergencia a la Comisión operativa.
- g- Coordinar con el Director la toma de decisiones administrativas referidas al Programa Educativo de Emergencias.
- h- Elaborar en conjunto con los demás miembros del CIEM y el director, el Plan de Emergencias del centro educativo.
- i- Convocar a los CIEM a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Director del Centro Educativo

- a- Como autoridad administrativa es miembro exoficio del CIEM, se responsabiliza de la ejecución del plan de emergencia en su centro educativo, ante su Asesor Supervisor, Director Regional y representante del Programa Educativo de Emergencias del Ministerio de Educación Pública.
- b- Brindar informes por escrito de desarrollo del plan de emergencias y los acuerdos tomados para efectos de implantar su plan de emergencias.
- c- Le firmará y sellará la bitácora de seguimiento al asesor del Plan de emergencias, constatando su visita al centro educativo.
- d- Facilitará el desarrollo del plan mediante la autorización de aspectos administrativos y técnicos pertinentes a éste.
- e- Supervisa el cumplimiento del rol que le corresponde al CIEM.
- f- Promover el financiamiento necesario para apoyar la ejecución del Plan de Emergencias.

Los demás miembros del CIEM

- Maestros - Profesores - Conserje o administrador
- Se nombrará un miembro coordinador para cada una de las brigadas, a saber:
Evacuación - Vigilancia
Extinción - Primeros Auxilios y rescate
- Se recomienda que la brigada de extinción la coordine un conserje, por estar éste más al tanto de las instituciones. Además, se recomienda que los profesores que asuman las brigadas restantes sean profesores o maestros de Estudios Sociales, Ciencias o Educación Física.
- a- Cada coordinador capacitará a su brigada con la colaboración técnica de la Comisión Operativa y su Unidad Técnica en Emergencias.
- b- Coordinará y colaborará con el director y el coordinador general del CIEM en el diseño y montaje del Plan de Emergencias.
- c- Asumirá la responsabilidad de las acciones de su brigada en la ejecución del plan de emergencias.

- d- Presentará informes de los avances hechos en su brigada.
- e- Aprobarán por mayoría de votos los acuerdos que sean presentados al seno de este Comité en conjunto con el coordinador general del CIEM y el señor Director

2.3. BRIGADAS: Integrantes, distintivos, objetivos y funciones.

2.3.1. Brigada de evacuación

2.3.1.1. Integrantes

Debe estar integrada por dos estudiantes por sección y el maestro o un profesor.

2.3.1.2. Distintivo

Jefe: Brazaletes de color amarillo con un punto negro en el centro.

Miembros: Escudete color amarillo

2.3.1.3. Objetivo

- Salvar vidas humanas evacuándolas del lugar del desastre a un lugar seguro y previamente designado.

2.3.1.4. Funciones

a- Llevar a las personas en forma ordenada y rápida a la zona de seguridad asignada, evitando que se provoque el pánico.

b- Asegurarse que todas las personas estén siendo evacuadas.

c- Sustituir a los miembros que se retiren de la brigada.

d- Ubicar al grupo de estudiantes en la zona de seguridad en forma ordenada de tal manera que no obstruya el acceso de los demás grupos a la misma.

e- Reunirse periódicamente

2.3.2. Brigada de extinción

2.3.2.1. Integrantes

En Escuelas: Personal de la institución preferiblemente conserjes.

En Colegios: 4 estudiantes por nivel, personal docente y administrativo.

2.3.2.2. Distintivo

Jefe: Brazaletes de color rojo, con un punto negro en el centro.

Miembros: Escudete de color rojo.

- 2.3.2.3. **Objetivos**
- a- Controlar el fuego en el menor tiempo posible utilizando los recursos disponibles.
 - b- Realizar inspecciones evaluativas de la institución que permitan detectar peligros potenciales.
 - c- Capacitar a la población de la institución en materia de prevención y combate de incendio.
- 2.3.2.4. **Funciones**
- a- Hacer uso de las técnicas y recursos que se tengan a disposición para eliminar el fuego.
 - b- Mejorar los recursos disponibles para combatir el incendio.
 - c- Actualizarse en técnicas nuevas para prevenir y combatir el incendio.
 - d- Llevar a cabo en forma periódica, diagnósticos de la institución a nivel de riesgos y recursos, tanto humanos como materiales, para prevención de incendios.
 - e- Realizar charlas y campañas divulgativas en materia de prevención y combate de incendios al resto de la población estudiantil.
 - f- Reunirse periódicamente
- 2.3.3. **Brigada de primeros auxilios y rescate**
- 2.3.3.1. **Integrantes**
Un alumno por aula, personal docente y administrativo.
- 2.3.3.2. **Distintivo**
Jefe: Brazalete ~~avanzado~~ con un punto negro en el centro. **ANARANJADO**
Miembros: Escudete ~~avanzado~~.
- 2.3.3.3. **Objetivos**
- a- Brindar a los lesionado los primeros auxilios básicos para salvar su vida y evitarle complicaciones.
 - b- Evacuar a las personas atrapadas, lesionadas y (o) trasladarlas a la zona de seguridad asignada o en su caso al puesto de primeros auxilios.
- 2.3.3.4. **Funciones**
- a- Programar cursos de capacitación para los miembros de la brigada al menos, dos veces al año.
 - b- Actualizarse en nuevas técnicas para rescate y primeros auxilios.
 - c- Mejorar los recursos disponibles a utilizar en un rescate.

- d- Velar por el adecuado mantenimiento del botiquín correctamente equipado en cada aula.
- e- Ayudar al paciente a mantenerse optimista y a aceptar la ayuda.
- f- Retirar a los curiosos que constituyen con frecuencia el mayor problema para atender a un lesionado.
- g- Colocar al paciente en posición cómoda.
- h- Evaluar al paciente físicamente para programar el auxilio que convenga.
- i- Organizar el traslado de las personas afectadas al centro de coordinación previsto.
- j- Evacuar a los heridos al centro de coordinación previsto.

2.3.4. Brigada de vigilancia

2.3.4.1. Integrantes:

En Escuelas: alumnos de tercer año en adelante (3 por nivel) y un docente.

En Colegios: 3 alumnos por nivel de cada jornada

2.3.4.2. Distintivo

Jefe: Brazaletes de color verde, con un punto negro en el centro.

Miembros: Escudete de color verde.

2.3.4.3. Objetivos

- a- Brindar seguridad al personal y a la comunidad estudiantil.
- b- Ofrecer una eficiente y adecuada protección al patrimonio de la institución.

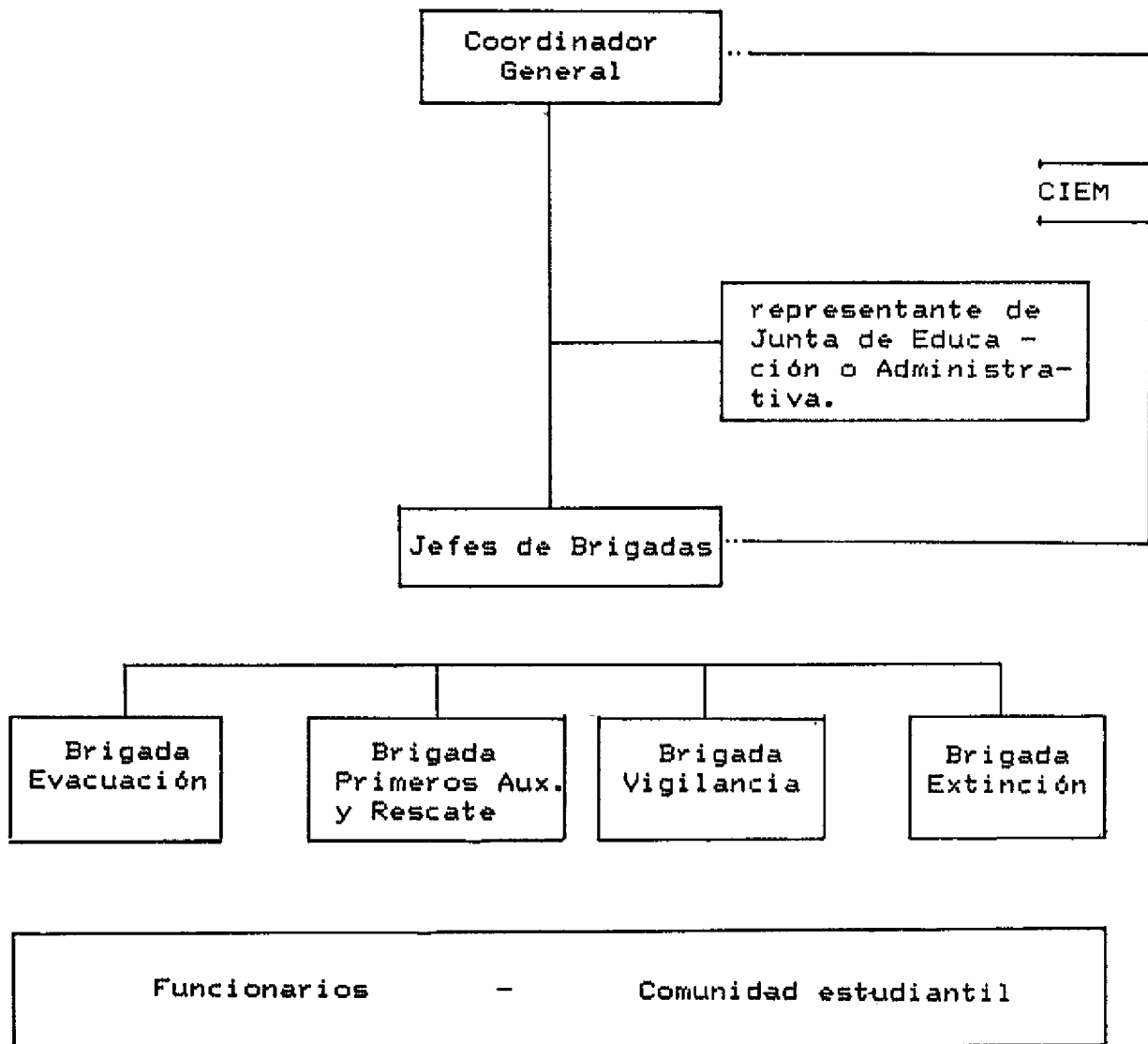
2.3.4.4. Funciones

- a- Protección adecuada a los bienes de la institución.
- b- Permitir el acceso, únicamente al personal autorizado y debidamente identificado.
- c- Hacer un reconocimiento de las vías y rutas de salida de la institución, contempladas en el plan de evacuación.
- d- Ayudar a la evacuación de la población estudiantil, mediante el cierre de carterías, acordonamiento de las zonas de seguridad y de las entradas principales al edificio.
- e- Ayudar a mantener el orden, prevenir los saqueos en la institución.

2.4 Organigrama institucional para Casos de Emergencias

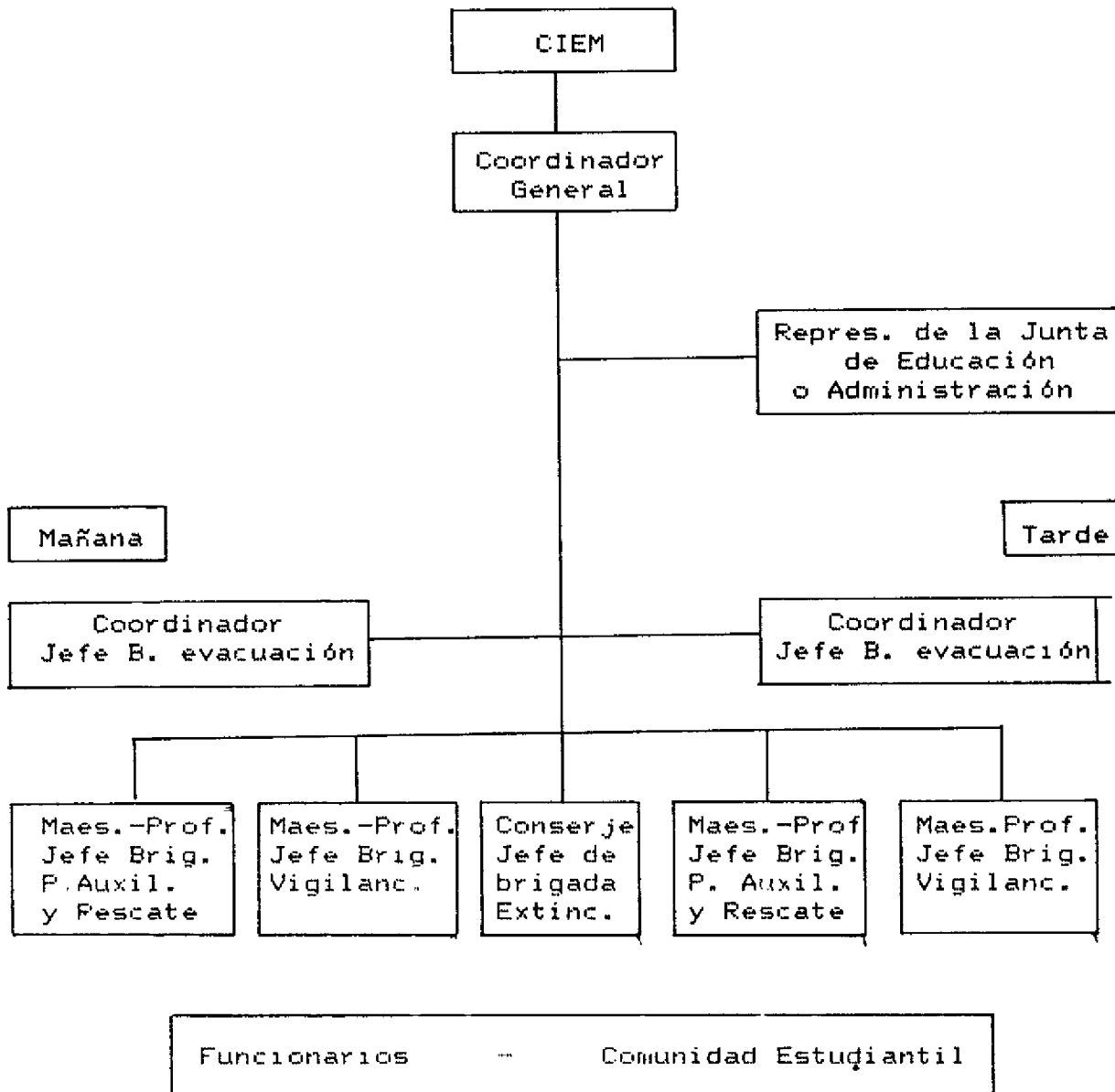
ORGANIGRAMA

2.3.1.1. En caso de instituciones de una jornada



2.4.2. Organigrama institucional para casos de emergencias

En caso de instituciones de doble jornada



II- PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS

1- DESCRIPCION

Es una experiencia educativa teórico-práctica dirigida a estudiantes y personal de los Centros Educativos del país, a fin de que estén en capacidad de afrontar adecuadamente situaciones de emergencia tales como: actividad sísmica, incendios, amenaza de bomba, inundaciones y erupciones volcánicas.

Se espera que todas las instituciones participantes estén capacitadas para realizar una evacuación ante una amenaza de peligro (incendio, temblor, o terremoto, etc.). Para ello contarán con el material didáctico y asesoramiento necesario en el proceso de planeamiento, elaboración y ejecución del plan.

2- OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

- a- Salvar la mayor cantidad de vidas en caso de desastre mediante un plan de acción previamente establecido.
- b- Salvar y proteger los bienes materiales de las instituciones educativas.
- c- Desarrollar mecanismos ágiles y simplificados para reestablecer el normal funcionamiento de la institución.

2.2. Objetivos Especificos

- a- Determinar los riesgos potenciales que presenta el edificio escolar y su contexto inmediato.
- b- Preparar a la población estudiantil para que no sea presa del pánico ante una posible situación de emergencia.
- c- Motivar a la comunidad escolar a participar y responsabilizarse en la programación y ejecución del Plan Institucional de Emergencia.
- d- Organizar los ejercicios de evacuación parcial y total necesarios para la debida preparación de la Comunidad escolar.
- e- Estimular a los estudiantes para que transmitan los conocimientos adquiridos en su hogar.
- f- Estimular las percepciones y actitudes positivas en niños y adultos respecto a casos de desastre.

3- DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Para el adecuado diseño del Plan institucional de emergencias es importante que se cumpla con las siguientes etapas:

3.1 Formación del comité

La formación del comité es responsabilidad directa del director de la institución, quien previamente ha recibido la información necesaria que lo capacite para tal fin.

Es importante que los candidatos para integrar el comité sean voluntarios. Por ello, solo en caso necesario serán elegidos según el criterio del director.

Como se expuso en el capítulo anterior, el comité debe quedar integrado de la siguiente manera.

En caso de ^{colegios} escuelas

- a- Director (a)
- b- Coordinador General designado por el Director (a)
- c- 1 conserje
- d- Coordinador del Departamento de Ciencias
- e- Coordinador del Departamento de Estudios Sociales
- f- 1 voluntario (funcionario de la institución)
- g- 1 representante de la Junta Administrativa

En caso de ^{Escuelas} colegios

- a- Director (a)
- b- Coordinador General designado por el Director (a)
- c- 1 conserje
- d- 2 maestros (preferiblemente con especialidad en ciencias y estudios sociales)
- e- 1 voluntario (funcionario de la Institución)
- f- 1 representante de la ^{Patronato de Educación.} Junta de Educación

Se recomienda que los integrantes del comité no pertenezcan a otros comités de orden institucionales.

Una vez que el plan se pone en marcha, debe ser parte de la programación permanente de la institución. El nombramiento de los miembros del Comité se revizará una vez al año, antes del inicio del curso lectivo, en consejo de profesores.

Es importante que avanzado un miembro se ausente parcial o totalmente de las actividades del Comité sea sustituido a la mayor brevedad.

- 3.2 Evaluación de riesgos y recursos**
 Consiste en llevar a cabo un inventario de los riesgos y recursos internos y externos del edificio. Su finalidad es determinar cuáles son los riesgos potenciales a los que está expuesta la institución así como cuáles son los recursos con que puede contar para enfrentar una emergencia.
- 3.3 Establecimiento de zonas de seguridad**
 Una vez recopilada la información del punto anterior, se seleccionan las zonas de menor riesgo, tanto dentro como fuera del edificio, que puedan ser utilizadas como zonas de seguridad a la hora de una emergencia.
- 3.4 División de la planta física en zonas:**
 Para efectos de una mejor organización y eficacia del plan, la planta física se divide en zonas de acuerdo a su ordenamiento físico-espacial, de tal manera que se identifiquen las siguientes áreas:
- | | |
|----------------------------|----------------------|
| a- Administrativas | d- Circulaciones |
| b- Académica | e- Jardines |
| c- Talleres y laboratorios | f- Recreativas, etc. |
- 3.5 Rutas de evacuación**
 Consiste en determinar el camino más seguro y viable a seguir para llegar a la zona de seguridad correspondiente, en caso de evacuación. Para llevar a cabo los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7, es necesario revisar el documento titulado "Evaluación de riesgos y recursos en los edificios escolares". Posteriormente se procede a llenar la información correspondiente en los formularios del plan de emergencia, según corresponda.
- 3.6 Alarma**
 La alarma es una señal sonora codificada, que indica la puesta en marcha del plan. Puede ser una campana, un megáfono, una sirena con fuente de energía propia, etc.
 La alarma debe tener una sonoridad adecuada. Además debe ubicarse en un lugar estratégico del que pueda ser fácilmente escuchada en toda la institución.
 Es importante que sea resistente a una catástrofe. Por ejemplo, la sirena eléctrica tiene el inconveniente que al cortarse el fluido eléctrico, hecho común en los desastres, no puede ser activada, excepto que tenga una unidad de energía propia.

En caso que se utilice la campana como medio para emitir las señales de alarma se recomienda utilizar la siguientes codificación.

Prealarma AREA Alarma Zona	Campanazos continuos CODIGO
Zona # 1	1 campanazo c/5 segundos
Zona # 2	2 campanazos c/5 segundos
Zona # 3	3 campanazos c/5 segundos
Zona # 4	4 campanazos c/5 segundos

3.7 Centro de Mando

El CIEM establecerá un centro de mando, donde se reunirá ante la señal de prealarma. Este se refiere a un sitio del edificio, escogido estratégicamente, en función con el plan de emergencia, desde donde se evaluará la situación y se tomarán las decisiones pertinentes.

3.8 Centros de Coordinación

Las Brigadas de Vigilancia, Incendio, Primeros Auxilios y Rescate establecerán centros de coordinación independientes, donde recibirán las órdenes pertinentes a la situación.

Las Brigadas de Vigilancia e Incendio, se reportarán a su respectivo centro de coordinación ante la señal de pre-alarma.

En el caso de la Brigada de Primeros Auxilios, y Rescate, se reportará a su centro de coordinación sólo si se decide evacuar.

4- INFORMACION Y MONTAJE DEL PLAN DE EMERGENCIAS

4.1 Divulgación del plan.

4.1.1. Personal docente y administrativo

En reunión del personal docente y administrativo el CIEM ofrecerá la divulgación del plan tratando los siguientes temas:

- a- Información sobre el Programa Educativo de Emergencias del MEP (PEEMEP)
- b- Charla sobre desastres (presentación material audiovisual)
- c- Exposición del plan de emergencia institucional

- d- Delegación de responsabilidades al personal para la preparación de los estudiantes. Además se entregará el material didáctico que utilizarán los docentes (guías para el docente en caso de desastre y panfletos). Es importante aclarar que este material, a excepción de los panfletos dirigidos a los estudiantes, son propiedad de la institución.

El director de la institución, decidirá el número de sesiones en que se hará la divulgación, así como se hace con todo el personal o en forma fraccionada.

Por otro lado, todos los miembros del CIEM, aclararán consultas individuales al personal, en el momento que se le solicite.

- 4.1.2 Divulgación del plan a los padres de familia. Corresponde al comité Institucional de emergencias, informar a los padres de familia sobre el plan, a fin de lograr la comprensión de ellos y apoyo. El contenido a tratar, con los padres es muy importante.
- 4.1.3 Divulgación del plan a los estudiantes. Este punto estará a cargo del personal docente, con estricta supervisión del comité institucional de emergencias. Los aspectos a tratar son los siguientes:
 - a- Importancia de la prevención ante situaciones de desastre.
 - b- Información general del programa
 - c- Información teórica ¿qué son las emergencias y cómo actuar?
 - d- Informar sobre las estrategias de evacuación en la institución (rutas, zonas de seguridad, etc).
 - e- Entrega de material informativo (panfletos)

4.2 Acondicionamiento de la planta física

Es de vital importancia que la institución esté en el mejor estado físico posible, con el fin de minimizar riesgos y ofrecer un mayor bienestar a quienes la ocupan.

Esta labor se ve limitada en vista de que la mayoría de las veces, acondicionar un edificio escolar implica cuantiosas sumas de dinero, que no están al alcance de la institución. Lo importante, sin embargo, es llevar a cabo todo lo que sea factible a fin de mejorar las condiciones del edificio.

Para la preparación y acondicionamiento físico deben realizarse las siguientes actividades:

4.2.1 Elaboración y ubicación del material de señalamiento

Se elaborará material para señalar el edificio de manera que se indiquen las rutas de evacuación. Para ello se utilizan flechas de color amarillo, con la indicación de salida en letra mayúscula y de color negro, con las siguientes medidas: (ver figura 1)

Estas flechas se ubicarán en las paredes, a 1.60 m. sobre el nivel del piso. Entre cada una habrá una distancia de 2 a 3 metros.

Además, en la entrada principal, en la dirección y en cada aula, debe existir una copia del plano de la institución, con el señalamiento de las áreas de seguridad y rutas de evacuación por zona.

4.4.2 Eliminación de riesgos potenciales

Consiste en ANCLAR, REUBICAR o ELIMINAR objetos que representan peligro.

Algunos ejemplos son:

- Asegurar con clavos, tornillos, cuerdas, etc., los muebles a la pared o piso y techo (anclar)
- Trasladar plantas colgantes, cuya colocación pueda presentar peligros en caso de desprendimiento (reubicación)
- Eliminar material de desecho (basura) acumulado innecesariamente (eliminar)
Implica además otras tareas como son:
- Protección de los cilindros de gas
- Arreglo de la instalación eléctrica
- etc

4.4.3 Instalación del equipo auxiliar

Este aspecto comprende:

- Instalación de la alarma
- Instalación de extintores, estaciones, valdes
- Equipamiento de botiquines tipo salveques en cada aula

4.3 CAPACITACION DE LAS BRIGADAS

Se hará a través de cursos y charlas. Los contenidos a tratar están definidos en el "Manual de contenidos básicos para la preparación de las brigadas".

Para la preparación de las brigadas se contará con la participación de las instituciones participantes en el programa.

Dicha participación se ofrecerá en la siguiente forma:

CAPACITACION A BRIGADAS

CURSO	DESTINATARIO	INST. RESPONSABLE
Primero de Auxilios	Brigadas de primeros Auxilios y Rescate	Cruz Roja Costarricense
Prevención y atención de casos de incendio	Brigada de Extinción	Dirección General de Bomberos (INS)
Amenaza y detección de artefactos explosivos	Todas las Brigadas	- Aseores del Programa en Centros Educativos - Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS

Instituc.	Partic.	Curso de:	Charlas A:
Cruz Roja		Brigada Primeros auxilios y rescate	Brig. de Evacuación Brig. de Extinción Brig. de Vigilancia
Dirección General de Bomberos (INS)		Brigada de Extno. Brigada de Evacu.	Brig. de Vigilancia Brig. leros. auxilios y Rescate
Dirección General de Inteligencia y Seguridad			Todas las brigadas
Instituto Vulcanológico y sismológico de la (UNA)			Todas las brigadas
Dirección General de Tránsito		Vigilancia	Brig. de Evacuación Brig. de Extinción Brig. de Primeros Auxilios y Rescate

5. EJECUCION DEL PLAN

5.1. Capacitación a los estudiantes

La capacitación a los estudiantes se realiza en dos formas de charlas y materiales escrito y audiovisual y práctica por medio de ejercicios y simulacros de evacuación.

Primeramente se realizan ejercicios simples, dentro del aula hasta concluir con la etapa de ejecución de simulacros totales.

5.1.1 Realización de ejercicios de simulación dentro del aula.

Estos ejercicios tienen como finalidad enseñar a estudiantes y profesores a protegerse dentro del aula en caso de terremoto, amenaza de bomba e incendio.

5.1.2 Simulacros de evacuación

5.1.2.1. Simulacros de evacuación por aula

El ejercicio comprende desde la salida ordenada de los estudiantes del aula hasta llegar a la zona de seguridad. Se deben seguir las instrucciones de evacuación pertinentes.

5.1.2.2. Simulacros de evacuación por zona

Comprende los mismos pasos que la evacuación por aula. La única diferencia es que abarca un mayor sector de la población institucional.

5.1.2.3. Simulacros de evacuación total

Comprende la evacuación de toda la institución. Estos se hacen en tres etapas, a saber:

- a- Con el conocimiento de todo el personal y los estudiantes.
- b- Con el conocimiento del CIEM y superiores del centro educativo.
- c- Con el conocimiento del coordinador general del CIEM y superiores.

Observaciones

Antes de hacer el primer Simulacro Oficial entendido esto como la primera respuesta a la evacuación, la institución deberá realizar las prácticas que sean necesarias para alcanzar el orden y la disciplina requerida.

Una vez que se ejecuta el primer simulacro oficial, se recomienda por lo menos uno al mes; en diferentes horas.

5.2. EVALUACION

La mejor forma para evaluar la parte operativa de un plan, es por medio de las prácticas de simulacros.

En relación con esto, el CIEM, deberá llevar obligatoriamente un registro con la evaluación detallada de cada simulacro. Sus resultados deberán darse a conocer a todo el personal, a más tardar, el día siguiente de realizado el simulacro. Los profesores a su vez, darán a conocer dichos resultados a sus alumnos.

Otra evaluación que debe realizarse, es aquella que el docente hace con sus alumnos, inmediatamente después de un simulacro, cuando se retorna a la aula.

Igual labor deberá realizar el CIEM.

También existen las evaluaciones dirigidas al alumno. Estas serán incorporadas por el docente en el plan de estudios anual. Los profesores con especialidades de Ciencias y Estudios Sociales serán los que deben controlar que éstas actividades se lleven a cabo.

1.2. En caso de temblor o terremoto

- Al presentarse un temblor de considerable magnitud o bien, un terremoto, el plan se inicia inmediatamente (al adoptarse la posición de seguridad en el aula). El Comité debe reunirse en el centro de mando para evaluar la situación. Si se decide evacuar, la alarma es activada de acuerdo con el código establecido. De suceder un temblor o terremoto en un recreo el estudiante debe conocer indistintamente la zona de seguridad inmediata a él, de acuerdo al lugar donde se encuentra.

2. CENTRO DE MANDO

Es el sitio donde se debe reunir el CIEM, ante la señal de pre-alarma. En caso de incendio, al escuchar la alarma y en caso de temblor o terremoto, inmediatamente después de presentarse el sismo.

La comisión evalúa la situación y decide si la institución se evacúa o no.

Si se decide evacuar, se hará accionar la alarma según el código establecido.

Si no se decide evacuar, las lecciones deben continuar. Para ello se toca la sirena o el medio utilizado para indicar la entrada a clases.

2.1. Centro de coordinación

- Ante la señal de pre-alarma, las brigadas de vigilancia e incendio, deben reportarse a su respectivo centro de coordinación, para efectos de recibir las ordenes pertinentes por parte del jefe de brigada. Entre tanto, las brigadas de evacuación y primeros auxilios, estarán listos para actuar, en caso de que se ordene la evacuación.

3- ACCIONES A SEGUIR

Una vez activada la alarma, cada una de las personas que forman parte de la institución, deben asumir responsablemente el papel a seguir en el proceso de evacuación. A continuación se describen los aspectos a contemplar:

3.1. Coordinador General

- a- Verifica que la alarma se halla dado a bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.
- b- Está pendiente de que el proceso de evacuación se lleve de acuerdo a lo previsto.

- c- Coordina con Cruz Roja, Bomberos, Policía, Prensa, etc.
- d- Decide, en conjunto con los otros miembros del CIEM si se suspenden o no las lecciones por el resto del día.

3.2. Brigada de evacuación

- a- El maestro o profesor y tres alumnos, miembros de esta brigada, guiarán a sus compañeros en la evacuación. En ausencia del maestro o profesor, el presidente de la Junta Directiva de la clase, asumirá su papel.
- b- Deberá indicarle a los alumnos que suspendan inmediatamente la labor que realizan y que dejen libros, cuadernos, herramientas, instrumentos, materiales, etc. Luego los guiará a las zonas de seguridad asignadas, formados en "fila india".
- c- Los profesores indicarán a los miembros de la Junta Directiva, excepto el presidente, que deben evacuar a aquellos compañeros que presenten alguna minusvalía (ciegos, sordos, paralíticos, etc.)
- d- En caso de estar impartiendo lecciones en un segundo nivel, vigilará que los alumnos bajen las escaleras asidos al pasamanos y en caso de no existir éstos, deberán ir pegados a la pared. Siempre en "fila india".
- e- Se evacuarán primero los alumnos que están en las aulas más cercanas a las salidas, en forma consecutiva, evitando el congestionamiento en los pasillos y escaleras, de manera que evacuen en una sola fila.
- f- No permitirán que ningún alumno se devuelva a recoger algún objeto olvidado una vez iniciada la evacuación.
- g- Indicarán a los alumnos que la evacuación se debe hacer rápido y con paso firme, que no deben correr, gritar, hablar ni empujar.
- h- Ubicarán ordenadamente y mantendrán el control de su grupo en la zona de seguridad.
- i- En la zona de seguridad, verificarán que todos sus alumnos estén presentes, de acuerdo con el control de asistencia del día.
- j- En caso de regresar a las aulas, debe guiar su grupo, siguiendo las mismas instrucciones de evacuación.

- k- Debe estar atento a nuevas instrucciones, mientras tanto recuerde que el orden es de vital importancia, la aglomeración al abandonar el aula, o el pabellón puede provocar pánico: **MANTENGA LA CALMA Y SIGA LAS INSTRUCCIONES** para que sus alumnos le obedezcan.

3.3. Brigada de extinción

- a- Se desplazarán del centro de coordinación a la zona afectada.
- b- Deben intentar controlar el conato de incendio.
- c- Cuando lleguen los bomberos, se dirigirán a la zona de seguridad para no obstruir su trabajo.

3.4. Brigada de primeros auxilios y rescate

- a- Una vez indicada la orden de evacuación, prepararan el centro de coordinación para la atención de víctimas, con los medicamentos e instrumentos disponibles.
- b- Brindarán la atención básica de primeros auxilios a quienes así lo requieran.
- c- Sacar las personas atrapadas.
- d- Eliminar las fuentes de ignición en las zonas donde se encuentran las personas atrapadas.
- e- Habilitarán nuevas salidas de emergencia, si las más comunes están obstaculizadas, con la ayuda de la brigada de vigilancia.
- f- En caso de que no puedan sacar las víctimas por vía usual, se debe crear una vía adicional.

3.5. Brigada de vigilancia

- a- Hacer un reconocimiento de las vías y rutas de salida contempladas en el plan, para determinar si están en condiciones de ser utilizadas.
- b- Orientarán a la brigada de evacuación en la utilización de una vía alterna de salida, en caso que sea necesario.
- c- Cerrarán las calles o avenidas que serán utilizadas como zonas de seguridad en la evacuación.
- d- Una vez evacuada la institución controlaran el ingreso y salida de personas, así como materiales y equipo de la institución.

3.6. Población estudiantil

- a- Cuando se accione la alarma, los alumnos deberán suspender inmediatamente la labor que realizan y dejar los libros, cuadernos, herramientas, instrumentos, materiales, etc., que estén utilizando.

- b- El alumno que esté más cerca de la puerta procederá a abrirla lo más rápidamente posible.
- c- Cuando se encuentren en clase en aulas de un segundo nivel, deberán ajustarse estrictamente a lo siguiente: bajar agarrados del pasamanos y si no existe, irán junto a la pared. Siempre en fila india.
- d- Saldrán de primero los alumnos que están en las aulas más cercanas a la escalera.
- e- En caso de presentarse la emergencia en horas de recreo, los alumnos deberán dirigirse en formarmá ordenada y manteniendo la calma a las zonas de seguridad designadas, más cercanas.
- f- Una vez iniciada la evacuación, por ningún motivo deberán los alumnos retroceder en busca de algún objeto que hayan olvidado.
- g- Deben realizar la evacuación con paso rápido y firme.
- h- Deben permanecer en la zona de seguridad, en orden y en silencio; hasta recibir una nueva instrucción por parte del comité.
- i- En caso de regresar a sus aulas, deben hacerlo siguiendo las mismas instrucciones.

HVR/RGA-CNE